

**DECRETO ALCALDICIO - N°**

003267

Casablanca,

- 8 AGO 2014

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por Trade Corp S.A., Rut 76.378.575-0, para que le otorgue Patente Comercial Definitiva en el domicilio ubicado en Alejandro Galaz N° 787, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el D.L. 3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 5, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva a Trade Corp S.A., Rut 76.378.575-0, giro "Importación, Fabricación Exportación Maquinaria Automotriz, en Alejandro Galaz N° 787.

II. La Dirección e Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



**LEÓNEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Rentas y Patentes